



UGR

Universidad de Granada
Consejo Social
Presidente

Expte. núm.: Cursos - 2010 / 30

Asunto: Aprobación del régimen económico de Cursos Propios de la UGR.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Por escrito de 5 de noviembre de 2010, la Escuela de Posgrado, una vez considerada favorablemente por la Dirección de la misma con fecha 18 de octubre y 15 de septiembre de 2010, respectivamente, han remitido a este Consejo Social las propuestas normalizadas de los Cursos en cuestión relacionados en el anexo de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La fijación de los correspondientes precios públicos es competencia de este Consejo Social, conforme al art. 81º.3.c/ de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; art. 18º.2.d/ de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; art. 31º-h de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por D. 325/2003, de 25 de noviembre; y Art. 5º.3.h/ del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Social, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 30-1-07. Las tasas universitarias han pasado a ser precios públicos, según la disposición adicional quinta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

En el Pleno de este Consejo Social de 29-06-2009 se ha aprobado, en cuanto a tales competencias se refiere (aspectos económicos), la Normativa Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada acordada por el Consejo de Gobierno el 13-3-2009, que previene, entre otras cosas, como mínimo un 15 por 100 de becarios y, salvo casos excepcionales, de canon de compensación a la Universidad (por gastos de gestión y uso de instalaciones y servicios).



UGR

Universidad de Granada
Consejo Social
Presidente

Expte. núm.: Cursos - 2010 / 30

Por acuerdo del Pleno de este Consejo Social de 19-4-2006, se ha delegado en la Comisión de Asuntos Económicos o en el Presidente, indistintamente, la competencia de autorizar estos Cursos, dando cuenta posterior al Pleno.

Considerando que los datos de las correspondientes propuestas normalizadas, con las observaciones que se formulan, se ajustan a las citadas normas.

RESUELVO: Autorizar los precios públicos de estos Cursos, número de becarios y aportaciones económicas a esta Universidad que figuran relacionados en el anexo del presente escrito.

Granada, 1 de diciembre de 2010.



Fdo.: Jerónimo Páez López.



UGR

Universidad de Granada
Consejo Social
Presidente

**CURSOS PROPIOS DE ESTA UNIVERSIDAD
REMITIDOS A ESTE CONSEJO SOCIAL POR LA
ESCUELA DE POSGRADO POR ESCRITO DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2010**

Expte. Núm.: Cursos - 2010 / 30

CURSO	Precio Público (en euros)	Becarios	Becarios parciales	Aport. Econ. a la UGR (en euros)
1.- “Diplomado en organizaciones de eventos, protocolo y relaciones institucionales.” 15ª edición, durante los cursos académicos 2010 - 2014, organizado por la Universidad de Granada, la Fundación General Universidad Empresa y la Escuela Internacional de Protocolo, de Granada. El 13% del total de los ingresos a la UGR en vez del 15%, en base al Convenio de 26-10-2001 entre la UGR y la Fundación Empresa-Universidad de Granada.	15.332,52	7	1 al 50%	84.712,18
2.- “Introducción al protocolo y las relaciones institucionales” 8ª edición, del 4 al 9-4-2011, organizado por la Universidad de Granada, la Fundación General Universidad Empresa y la Escuela Internacional de Protocolo, de Granada.	125,88	15	--	2.450,00